

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	INFORME DE AUDITORIA
Nombramiento:	87191-1-2019
SIAD No.:	448803
Fecha del Nombramiento:	26/08/2019
Fecha de entrega del Informe:	30/08/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	13/09/2019
Nombre del Auditor:	OSCAR SAUL RODRIGUEZ LEMUS
Nombre del Supervisor:	JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA-
Tipo de Auditoría:	AUDITORIA ADMINISTRATIVA
Áreas Examinadas:	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período Auditado:	01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018.

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87191**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en informe de la Ejecución
del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018.
Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad
-DIGEMOCA-**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 87191-1-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, fui nombrado para realizar auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, realizada en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA-.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

1. Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.
2. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El primer seguimiento comprendió la verificación del cumplimiento de dos (2) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento de recomendaciones; así como a la evaluación realizada y la evidencia presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:



RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS:

De conformidad con las pruebas de cumplimiento, se estableció que la siguiente recomendación fue implementada:

Hallazgo No. 1**Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública:**

Consistió en la actualización de la información en la página web del Ministerio de Educación, del directorio de empleados y servidores públicos de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad –DIGEMOCA-, por lo que se considera cumplida la recomendación, que permite una efectiva rendición de cuentas. (ver detalle en anexo No 1)

RECOMENDACIONES EN PROCESO:

De conformidad con las pruebas de cumplimiento, se estableció que la siguiente recomendación está en proceso de implementarse:

Hallazgo No. 2**Bienes adquiridos sin utilizar:**

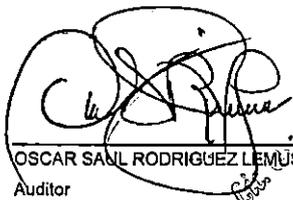
Se revisó la documentación presentada por los responsables, habiéndose determinado que todavía faltan algunos aspectos por realizar y documentos que legalicen el traslado de los bienes, por lo que se considera la recomendación del hallazgo aún en proceso. (ver detalle en anexo No 2).

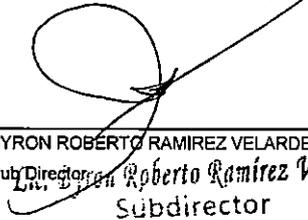
El resultado de que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva por el ente fiscalizador.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el acta DIDAI-01-2019, de fecha 29 de agosto de 2019, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L2 45561 de fecha 25 de junio de 2019, los responsables manifestaron que en un lapso de tres meses implementarán la recomendación que está en proceso, emanada por el ente fiscalizador, por lo que enviarán a la Dirección de Auditoría Interna, la documentación que evidencie la implementación de la recomendación o el avance de las acciones realizadas que dependen de las Direcciones Departamentales de Educación, involucradas y responsables de haber recibido los bienes.




OSCAR SANL RODRIGUEZ LEMUS
Auditor
Esc
Dr. Oscar Sanl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Subdirector
Dr. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor
Dr. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Dr. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo No. 1

Anexo 1
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018.
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

No.	Condición/Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p>Hallazgo No. 1</p> <p>Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública</p> <p>Condición:</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 128 Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, Programa 05 Actividades Comunes a los Programas de preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado, renglón presupuestario 324 Equipo Educativo Cultural y Recreativo, la Dirección no tiene actualizada la información pública de oficio en el Directorio de Empleados y Servidores Públicos, la que se encuentra al mes de febrero 2017 con 150 personas reportadas, según la información confirmada por esa Dirección al 31 de diciembre de 2018 está conformada por 144 empleados.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>El Ministro, debe girar instrucciones al Director General, para que verifique que el Enlace de Recursos Humanos, encargado de información pública de su Dirección, realice la actualización oportuna de la información pública de oficio.</p>	<p>De conformidad con el oficio O-DS/DIDAI-No. 328-2019 de fecha 02 de julio de 2019, firmado por la Viceministra Administrativa de Educación, dirigido a Lic. Fredy Rubén Puac Dionisio, Director General DIGEMOCA el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. Según oficio DIGEMOCA-No. 374-2019 de fecha 19 de julio de 2019 enviado por el Director de DIGEMOCA a la Licenciada Vibian Carlota Aguilar Amézquita de Pereira, en la que le solicita realizar la actualización oportuna en el directorio de empleados y servidores públicos del personal que labora en la dependencia. Según consta en oficio DIGEMOCA No. 375-2019 de fecha 19 de julio de 2019, enviado por la Licenciada Vibian Aguilar de Pereira al Director General de DIGEMOCA, da respuesta al oficio anterior argumentando que es a través de DISERSA el procedimiento de actualización antes mencionado Auditoría Interna solicita en oficio No. of-DIDAI-87191-1-1-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, al Director General de DIGEMOCA, Lic. Fredy Rubén Puac Dionisio, información relacionada con el cumplimiento de las Recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas relacionada con la actualización de la información Pública de esa institución. En oficio DIGEMOCA No. 432-2019 de fecha 29 de agosto de 2019, enviado por la MA. Aura Mayorga Salguero de Argueta, Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación de DIGEMOCA, respondió a lo solicitado por auditoría Interna. Con la información recibida se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría: a) Se verificó la actualización en el directorio de empleados y servidores públicos de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- en la página Web del MINEDUC en el apartado de Acceso a la Información Pública y se constató que aparecen 140 empleados. b) Se solicitó la nómina actualizada de empleados a DIGEMOCA, habiendo constatado que es la misma cantidad que aparece en la página del MINEDUC.</p> <p>CONCLUSIÓN, derivado de lo anterior, esta auditoría interna considera cumplida la recomendación, de acuerdo a los procedimientos establecidos y verificados.</p>



Anexo No. 2

Anexo 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018. RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Condición/Recomendación	Acciones Realizadas
2	<p>Hallazgo No. 2</p> <p>Bienes Adquiridos sin utilizar</p> <p>Condición:</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 128 Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, Programa 05 Actividades comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado; renglón presupuestario 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo. Al analizar la documentación de soporte de cada uno de los CUR al 31 de diciembre de 2018 y realizar las pruebas correspondientes, se determinó que los bienes adquiridos por la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, se encuentran sin utilizar. La Dirección realizó compras de proyectores y librerías para la implementación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo –SINAE– que fueron recibidos en varias Direcciones Departamentales y que permanecen en los almacenes sin ser utilizados. La compra asciende a la cantidad de Q. 7, 360,401.00, así: Cur 145 de fecha 11/04/2018 por adquisición de librerías de metal, valor Q 396,495.00; Cur 740 de fecha 30/05/2018 por adquisición de Proyectoras Multimedia, valor Q 4,720,023.00 y Cur 3212 de fecha 18/12/2018 por adquisición de Proyectoras Multimedia, valor Q 2,243,883.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>El Ministro debe girar instrucciones al Director General, para que proceda a la distribución y uso de los bienes adquiridos.</p>	<p>De conformidad con el oficio O-DS/DIDAI-No. 329-2018 de fecha 02 de julio de 2018, firmado por la Viceministra Administrativa de Educación, dirigido a Lic. Fredy Rubén Puac Dionisio, Director General, DIGEMOCA el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. En oficio No. of-DIDAI-87191-1-1-2019 de fecha 27 de agosto de 2018, dirigido al Lic. Fredy Rubén Puac Dionisio, se le solicitó información relacionada con el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. En oficio DIGEMOCA No. 432-2018 de fecha 29 de agosto de 2018, enviado por la MA. Aura Mayorga Salguero de Argueta, Subdirectora de Coordinación de Monitoreo y Verificación de DIGEMOCA, respondió a lo solicitado por auditoría interna. Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría para el cumplimiento de la Recomendación de la Contraloría General de Cuentas. a) Se revisaron las resoluciones de legalización del traslado de bienes muebles y autorización para registrar en el libro de inventarios el egreso y en las Direcciones Departamentales de Educación el ingreso de los bienes muebles, estas emitidas por la Dirección de Bienes del Estado y Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles del Ministerio de Finanzas Públicas, b) se revisó listado por Dirección Departamental de Educación, de acuerdo a las actas, números 14-2018 de fecha 03/04/2018 Cur 145, acta 13-2018 de fecha 08/03/2018 Cur 740, y acta número 63-2018, de fecha 30/11/2018 Cur No. 3212. C) Al revisar la documentación se encontró una diferencia en la Resolución DBE-SDBE-DBM 338-2019 correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos por la cantidad de Q 831,217.00 y en las Actas de entrega suman la cantidad de Q 836,627.00, por lo que hay una diferencia de Q 2,590.00 que tiene que establecerse por la DIGEMOCA. Por último queda pendiente de recibir toda la documentación de soporte de la entrega física de los bienes que se encontraban almacenados en las bodegas de las Direcciones Departamentales de Educación que los recibieron y se encontraron sin utilizar, los cuales servirán para la implementación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo –SINAE–, que incluya el registro del ingreso al libro de inventario de las Direcciones Departamentales de Educación, para lo que deberán presentar certificación de alza de inventarios de lo recibido, así como copia de las tarjetas de responsabilidad de los bienes a cargo del personal contratado para la implementación del SINAE, de todas las Direcciones Departamentales de Educación que recibieron los bienes ya mencionados anteriormente.</p> <p>CONCLUSIÓN: No existe evidencia que demuestre que los bienes adquiridos por DIGEMOCA, están siendo utilizados por el personal que desempeña funciones en el SINAE, en cada Dirección Departamental de Educación, debido a que faltan documentos que legalicen el traslado de dichos bienes.</p>